

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma del edificio en construcción para nuevo Gobierno Civil de Zamora por su importe total de siete millones ciento cuarenta y cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas con setenta céntimos, aplicándose cuatro millones de pesetas al crédito del número trescientos uno-seiscientos once del vigente presupuesto de gastos de la sección dieciséis, y el resto, de tres millones ciento cuarenta y cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas con setenta céntimos, a igual partida de los presupuestos del año mil novecientos sesenta y tres.

Artículo segundo.—Se declaran de reconocida urgencia las obras expresadas, eximiéndolas de las formalidades de subasta y concurso, y se autoriza la contratación por concierto directo, conforme a lo dispuesto en el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia subasta de instalaciones deportivas y construcciones complementarias en la Academia Especial de la Policía Armada.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para dicha subasta en los Servicios Administrativos de este Centro directivo.

Segundo. El presupuesto total de las obras asciende a dieciocho millones novecientas noventa y un mil doscientas doce pesetas con siete céntimos (18.991.212,07), de las que corresponden al de contrata dieciocho millones setecientas cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con un céntimo (18.755.259,01), y el resto, a honorarios por redacción del proyecto y dirección facultativa.

Tercero. La fianza provisional será de trescientas setenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesetas con veinticuatro céntimos (379.834,24).

Cuarto. La subasta se celebrará en esta Dirección General a las doce horas del día siguiente laborable a aquel en que se cumplan los veinte hábiles a que se refiere el apartado primero, ante la Junta de Obras y Adquisiciones de este Centro directivo.

Quinto. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los Servicios Administrativos de esta Dirección General, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Sexto. Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta con para optar a la subasta de instalaciones deportivas y construcciones complementarias en la Academia Especial de la Policía Armada.
..... a de de 1962.

El licitador.»

En el sobre número uno se incluirá el correspondiente resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la fianza provisional a que se refiere el apartado tercero de este anuncio, o bien el aval bancario, además de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

En el sobre número dos se incluirá, única y exclusivamente, la oferta o proposición económica redactada con arreglo al siguiente texto:

«Don, natural de provincia de, con domicilio en, en nombre propio (o como representante de la Empresa o Sociedad según se acredite con la copia del poder que se acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de instalaciones deportivas y construcciones complementarias en la Academia Especial de la Policía Armada, cree encontrarse en condiciones de tomar parte en la misma.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja del tipo fijado, se añadirá: con la rebaja del por 100 referida al presupuesto de y equivalente a pesetas—en letra—,
(Lugar, fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.—5.551.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado en Murla, segunda fase.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Alcantarillado en Murla, segunda fase», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación a cargo del Ayuntamiento: 100.000 pesetas.
Subvención del Estado: 200.000 pesetas.

La memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión Provincial (palacio de la excelentísima Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 6.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 2 de noviembre de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—8.639.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias referente a la subasta de las obras del Primer Plan Adicional de 1962.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de noviembre del actual, número 252, se publica el anuncio completo de la subasta de las obras del Primer Plan Adicional de 1962 que, autorizado por la Superioridad, ha sido acordado por esta Comisión en su sesión del día 31 de octubre anterior, y cuya subasta se sujetará a las normas señaladas en aquel «Boletín» para la presentación de plicas, constitución de fianzas y documentación que debe ser aportada, ajustándose la subasta a lo dispuesto en el Título V de la Ley de Administración y Contabi-